



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 24 de enero 2020  
SDM-SC- 9035

Señor(a):  
**ROGER ENRIQUE ESCOBAR GOMEZ**  
Carrera 36 No. 53 A-55 Apto 502  
Ciudad

|                         |                                          |                         |                      |
|-------------------------|------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 4.72                    | Motivos de Devolución                    | Desconocido             | No Existe Numero     |
|                         |                                          | Rehusado                | No Reclamado         |
|                         |                                          | Cerrado                 | No Contactado        |
|                         |                                          | Faltado                 | Ajournado Clausurado |
|                         | Dirección Errada                         |                         |                      |
|                         | No Responde                              | Fuerza Mayor            |                      |
| Fecha 1                 | 09/14/2018                               | Fecha 2                 | 09/26/2018           |
| Nombre del distribuidor |                                          | Nombre del distribuidor |                      |
| C.C.                    |                                          | C.C.                    |                      |
| Centro de Distribución  |                                          | Centro de Distribución  |                      |
| Observaciones           | Lector Urquiza Mensajero C.C. 80.142.152 |                         |                      |

REF: RTA- SDM-8664/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el(los) comparendo(s) No. (s) 11001000000021288756 de fecha 09/14/2018 y 11001000000021361200 de fecha 10/26/2018, registrados bajo el número de cédula 80169994, se encuentran **CANCELADOS**.

|                      |   |          |               |            |        |           |               |     |
|----------------------|---|----------|---------------|------------|--------|-----------|---------------|-----|
| 11001000000021288756 | 1 | 80169994 | ROGER ESCOBAR | 09/14/2018 | XUG84D | CANCELADO | 00            | 031 |
| 11001000000021361200 | 1 | 80169994 | ROGER ESCOBAR | 10/26/2018 | MBW607 | CANCELADO | 00CR 38 08 74 | 029 |

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito

El (los) señor(a) (s) con Cédula No. 80169994 (OCHO CERO UNO SEIS NUEVE HUEVE Y NUEVE CUATRO), no posee a la fecha pendientes de pago registradas en Sicon por concepto de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedido: 17 de Enero de 2020 a las 15:25

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición.

ATENCION

La fotocopia de conformidad con el documento de identificación 80169994 a nombre de ROGER ENRIQUE ESCOBAR GOMEZ se encuentra suspendida por providencia expedida por el organismo de tránsito de Bogotá D.C. en fecha 13/05/2019 por lo tanto no puede ser utilizada para fines de identificación.

Se tiene que usted que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta al realizar el pago.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

**ZAMIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ**  
Profesional Especializada  
Subdirección de Contravenciones  
Secretaría Distrital de Movilidad

Jhon J. Bunticá A - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

**Remitente**  
Ambrosio Rojas Salcedo  
Dirección: Carrera 36 No. 53 A-55 Apto 502  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Bogotá D.C.  
Código postal: 111361  
Envío: V3218856-9400

**Destinatario**  
Vehículo: 80169994  
Cédula: 80169994  
Dirección: Carrera 36 No. 53 A-55 Apto 502  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Bogotá D.C.  
Código postal: 111361  
Fecha de emisión: 03/12/2019

Secretaría Distrital de Movilidad  
3 # 37 - 35  
Tel: (1) 364 9400  
movilidadbogota.gov.co  
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 24 de enero de 2020  
SDM-SC- 9035

Señor(a):  
**ROGER ENRIQUE ESCOBAR GOMEZ**  
Carrera 36 No. 53 A-55 Apto 502  
Ciudad

REF: RTA- SDM-8664/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el(los) comparendo(s) No. (s) **11001000000021288756** de fecha **09/14/2018** y **11001000000021361200** de fecha **10/26/2018**, registrados bajo el número de cédula 80169994, se encuentran **CANCELADOS**.

|                      |   |          |       |         |            |        |           |              |     |
|----------------------|---|----------|-------|---------|------------|--------|-----------|--------------|-----|
| 11001000000021288756 | 1 | 80169994 | ROGER | ESCOBAR | 09/14/2018 | XUS64D | CANCELADO | 00           | 031 |
| 11001000000021361200 | 1 | 80169994 | ROGER | ESCOBAR | 10/26/2018 | NEW607 | CANCELADO | 00R 38 06 74 | 024 |

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito

El(los) señor(a), identificado(a) con Cédula No. **80169994** (OCHO CERO UNO SEIS NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Sicon por concepto de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito en las Organizaciones de Tránsito conectadas al sistema.

Expedición: 17 de Enero de 2020 a las 16:25

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición.

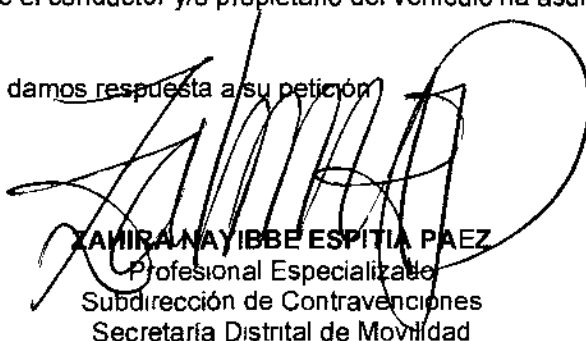
ATENCIÓN

La licencia de conducción correspondiente al documento de identificación **80169994** a nombre de **ROGER ENRIQUE ESCOBAR GOMEZ** se encuentra suspendida por providencia expedida por el organismo de tránsito de Bogotá D.C. en fecha 13/E9/2019 por lo tanto no podrá emitir las licencias 13062915 y 13062920 gestionar expedición, renovación, renovación, duplicado o revalidación de licencia de conducción.

Se tiene que usted que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta al realizar el pago.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**YAMIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ**  
Profesional Especializado  
Subdirección de Contravenciones  
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buitrago A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18177

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-8664/ ROGER ENRIQUE ESCOBAR GOMEZ                                             |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-9035 d el 24 DE ENERO DE 2020                                              |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO.<br>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

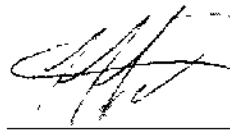
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

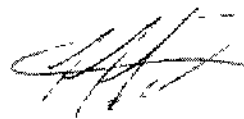
8664.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.